



**Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Municipal del 29 de enero de 2024, para su debate y aprobación la siguiente:**

### **MOCIÓN**

Durante el mes de diciembre hemos sufrido varios episodios, mantenidos en el tiempo, de contaminación atmosférica. La contaminación se ha localizado tanto en nuestra ciudad, como en el resto de los municipios de la Vega Media y la capital de la Región de Murcia.

La materia particulada o PM (por sus siglas en inglés) 2.5, son partículas muy pequeñas en el aire que tiene un diámetro de 2,5 micrómetros o menos de diámetro. Por su parte, la materia PM10 se puede definir como aquellas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 micrómetros.

Estas partículas, debido a su pequeño diámetro, pueden ser absorbidas con gran facilidad por nuestro organismo.

Los principales contaminantes en el aire han sido las partículas PM10 y PM2.5. Este tipo de contaminantes, sobre todo las partículas PM2.5, son en su mayor parte de origen antropogénico.

En los episodios de contaminación atmosférica que hemos vivido durante diciembre, los contaminantes PM2.5 han sido unos de los más presentes en la atmósfera. Estas partículas provienen de polvo, cenizas, hollín o de vehículos de combustión.



Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, recomienda, debido a su peligrosidad, utilizar como indicador de contaminación atmosférica las partículas PM2.5.

Este tipo de partículas tienen consecuencias muy adversas en la salud humana: exacerbación de enfermedades respiratorias, aumento de dolencias de tipo cardiovascular, aumento del asma y alergias y un aumento generalizado de la morbi-mortalidad en la población expuesta. Además, existe un claro consenso en la literatura científica de que las partículas contaminantes más pequeñas, como es el caso de las PM2.5, son más perjudiciales para la salud que las más grandes.

El pasado 11 de enero de 2024, Ecologistas en Acción publicó el Informe de la Calidad del Aire de la Región de Murcia en 2023, del que se destacan las siguientes conclusiones:

1. Las partículas PM10, PM2.5, el dióxido de nitrógeno, el ozono, y las intrusiones de polvo sahariano se convierten en contaminantes crónicos en la Región de Murcia.
2. Los planes de movilidad, las Zonas de Bajas Emisiones, el transporte urbano y el control de quemas agrícolas emergen como las principales actuaciones para combatir la contaminación atmosférica.
3. El control de la calidad del aire va a suponer una mejora en la calidad de vida de las personas.
4. Preocupa especialmente la contaminación del aire en entornos escolares, debido a que la población infantil puede ser más sensible a la contaminación atmosférica.
5. La situación actual del aire en la Región de Murcia es motivo de preocupación entre la comunidad científica. Debido, sobre todo, a la asociación con el aumento de enfermedades de diferente tipo.



Este informe también señala dos datos que afectan directamente a nuestra ciudad y que nos preocupan. El primero es que, en la Región de Murcia, dos estaciones de medición de la calidad del aire han sido las que valores más altos de contaminación de partículas PM2.5 han mostrado. Estas estaciones han sido la de San Basilio y la de Molina de Segura. El segundo es que, siendo las Zonas de Bajas Emisiones una de las principales herramientas para contrarrestar la contaminación atmosférica, el informe recoge que ciudades como Molina de Segura se han mostrado reticentes a su aplicación. La regulación y establecimiento de estas Zonas de Bajas Emisiones se establece en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre.

Debemos recordar que en el pleno ordinario del 27 de marzo de 2023 se aprobó el acuerdo de elaborar una ordenanza de Zona de Bajas Emisiones antes del 31 de diciembre conforme a lo establecido en la normativa de la UE y atendiendo a las características nuestro municipio.

A pesar de los picos de contaminación experimentados durante el mes de diciembre, en el que se han llegado a superar durante varios días seguidos los niveles máximos permitidos de partículas PM10 y PM2.5, desde el Ayuntamiento de Molina de Segura no se han dado avisos a la población, ni implementado medidas para reducir el impacto de la contaminación en la población.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su debate y aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura elaborará un protocolo de actuación municipal para episodios de contaminación atmosférica, en coordinación con los técnicos expertos en gestión del medioambiente de dicho ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
MOLINA DE SEGURA

**PSOE** /   
**Molina de Segura**

**SEGUNDO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura creará una comisión de seguimiento sobre la elaboración de este protocolo. En dicha comisión se contará con todos los grupos políticos y asociaciones vecinales en aras de la transparencia.

**TERCERO-** Los datos diarios de la nueva estación de medición de la calidad del aire de Molina de Segura de la Red de Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se incluirán en el portal web abierto de Ciudad Inteligente de Molina de Segura y en aquellos medios que se consideren necesarios para mantener a la población informada

**CUARTO-** Ante nuevos episodios de contaminación atmosférica, el Ayuntamiento de Molina de Segura, dará de forma inmediata a la población y, por el mayor número de vías posibles, información de la situación de la calidad del aire en el municipio y recomendaciones para evitar una sobreexposición a los contaminantes. También se aplicarán medidas para evitar el aumento de dicha contaminación.

**Isabel Gadea Martínez**

Portavoz Grupo Municipal PSOE

Ayuntamiento de Molina de Segura